

Los términos de la anterior renuncia dieron á la prensa de oposicion ancho campo para continuar haciendo una guerra terrible al Gobierno. *El Universal*, especialmente, supo sacar gran provecho de lo expuesto por el Sr. Gutierrez, tratando de hacer ver que ningun hombre honrado podia seguir en su marcha á los encargados de conducir la nave del Estado, no descuidando de hacer resaltar los inconvenientes del sistema republicano para labrar la felicidad de Méjico, extendiendo así la opinion en favor de la idea monarquista, que iba desarrollándose á impulso de los desaciertos de los gobernantes.

Como la prensa oposicionista hácia el Gobierno temia que saliese electo presidente el ministro de la Guerra D. Mariano Arista, volvióse á tocar de nuevo, por varios periódicos, el hecho sobre el asesinato del diputado Cañedo, tratando de que las sospechas, no obstante haberse descubierto que fué Avilés su asesino, recayesen sobre el primero, manteniendo la idea de que el crimen habia sido concebido, ya que no ejecutado, por personaje mas alto que Avilés. *El Huracan*, periódico que habia declarado la guerra al general Arista, decia con este motivo lo siguiente: «Desde el principio dijimos con toda la certeza necesaria y con la energía que arrancaba nuestra íntima conviccion, QUE AVILÉS no es el asesino de D. Juan Cañedo; que el tiempo y sus mismas declaraciones vendrian á poner de manifiesto nuestro aserto; así ha sucedido en efecto: declaraciones por intervencion ulterior han dado el resultado que, manejándose bien este negocio, debiera producir: el asesino Avilés no es el asesino del Sr. Cañedo: esto ha manifestado bajo su firma una persona ente-

»ramente extraña é independiente de la redaccion de *El Huracan*. El Sr. Dr. D. Pedro Vanderlinden, director del cuerpo medico-militar, que fué el primero que inspeccionó el cadáver del Sr. Cañedo, interior y exteriormente, asociado de otros dos facultativos, y que presenció las primeras diligencias de la averiguacion sumaria, ha protestado con la imparcialidad y energía que le son características, ¡que la justicia no tiene en su poder AL VERDADERO ASESINO!» Estas palabras de *El Huracan* causaron un efecto profundo en el público; pero pronto llegó á desvanecer las sospechas que se trataban de dirigir contra el ministro de la Guerra, una carta que, con fecha 30 de Junio, dirigió el mismo Sr. Vanderlinden á *El Monitor Republicano*, donde aseguraba que todo lo que afirmaba *El Huracan* no era «otra cosa que una solemne falsedad. Yo aseguro», añadía, «bajo mi palabra de honor, que no he dicho ni ahora ni antes semejante cosa á persona alguna, como lo haré patente ante los jueces, si necesario fuese, como no es justo que, abusando de mi nombre y con miras que yo no puedo traslucir, se me trate de comprometer, ó por lo menos poner en ridiculo de la manera que ya lo ha hecho el *Trait d'Union*, cuyo artículo no vi por estar dedicado exclusivamente á mis enfermos en la villa de Tacubaya.»

1850. A concluir de desvanecer toda sospecha que pudiese aun quedar respecto de la inocencia del general Arista sobre aquel hecho, vino la prision de otros dos individuos que habian sido cómplices de Avilés en el asesinato de D. Juan de Dios Cañedo. Estos dos individuos, que fueron aprehendidos pocos dias despues de estar

preso Avilés, se llamaban Villalpando uno y Negrete el otro, ambos pertenecientes á la clase baja de la sociedad. Sin embargo de estas prisiones, *El Huracan* no desistia de su empeño de mantener viva en sus lectores la idea de que el crimen se habia ejecutado por indicaciones de las regiones del poder, y esperaba que, del resultado de la causa que á los presos se les instruyera, se vendria en conocimiento de lo que afirmaba.

Mientras la prensa se ocupaba de esta y de otras mil maneras en desprestigiar al Gobierno, la cartera de Hacienda, de que habia hecho dimision el Sr. Gutierrez, fué admitida por D. Manuel Payno, hombre instruido, excelente literato y sumamente entregado al estudio hacendario. Dotado de actividad y de talento, D. Manuel Payno se ocupó con ardiente celo en todo lo concerniente á su ramo, llevado del noble deseo de mejorar el estado lastimoso en que se hallaba la hacienda. Con el laudable fin de conseguirlo presentó á las Cámaras, en cuanto éstas llegaron á reunirse, una razonada exposicion que tenia por objeto dar una idea á los representantes de la nacion, del estado que guardaba el ramo de su Ministerio en el instante de abrirse las sesiones extraordinarias, y los medios que juzgaba mas á propósito para sistemar un buen arreglo de hacienda. Dejemos, pues, á las Cámaras entregadas á las árduas tareas que tenian el deber de desempeñar, y sigamos á los partidos políticos en su empeño de hacer triunfar al candidato que habian presentado como digno de la presidencia de la república.

Los periódicos de la oposicion se habian unido para combatir la eleccion del general Arista, á quien presen-

taban como poco merecedor del primer puesto del país. *El Monitor Republicano*, que le habia postulado, combatia defendiendo á su candidato de las acusaciones que se le dirigian, en tanto que otros muchos activos partidarios del ministro de la Guerra ponian en juego todos los recursos que les proporcionaba su poderoso favorecido, para ganar las votaciones. Empezada la lucha electoral, pronto se dejó entrever que el éxito favorecería al ministro de la Guerra Arista; y la prensa de la oposicion, temiendo su triunfo, se propuso atajarlo y cortarlo de raíz. Para conseguirlo, *El Universal*, *El Demócrata*, *La Palanca*, *El Huracan*, *Don Juan Tenorio*, *El Honor*, *El Mensajero*, *La Civilizacion* y otros periódicos publicaron el 27 de Julio una protesta contra la candidatura del general Arista, ministro de la Guerra.

1850. Las razones en que apoyaban esa protesta eran: «1.^a Que la postulacion del expresado general Arista no era obra de ninguna de las comuniones políticas, sino de la intriga: 2.^a Que esa postulacion no era por consiguiente la expresion de la voluntad ni de una parte siquiera de la república: 3.^a Que los periódicos que habian postulado al general Arista, no eran independientes, ni representaban símbolo alguno político, sino muy al contrario, eran redactados por subalternos, protegidos ó dependientes del ministro de la Guerra, y sostenidos ó fomentados con el dinero de las arcas nacionales: 4.^a Que el general Arista, abusando de su posicion como secretario del despacho, intentaba por todos los medios coartar la voluntad de la nacion en uno de sus actos mas solemnes: 5.^a Que S. E. habia pertenecido á todas las opinio-

nes políticas, y que con todas habia observado una conducta inconsecuente y desleal: 6.^a Que sobre él pesaba una nota de infidencia, de la cual no se habia sincerado aun de una manera satisfactoria: 7.^a Que á ninguna clase de la sociedad prestaba garantía, porque durante su administracion á todos habia vejado con mas ó menos injusticia: 8.^a Que en los aciagos momentos de la invasion del ejército norte-americano y su aproximacion al valle de Méjico, desoyó el llamamiento de la patria y se negó á contribuir con su espada y su persona á la defensa de cuanto podia haber de mas querido para los mejicanos: 9.^a Que S. E., en vez de rodearse de personas de inteligencia y probidad, se habia formado un círculo de aventureros y gente perdida: 10. Que por llevar á cabo sus miras ambiciosas, no habia vacilado en permitir que sus agentes ó empleados comprometiesen seriamente la tranquilidad pública, como habia sucedido últimamente en Puebla, Coahuila y Yucatan: 11. Que si su eleccion llegaba á verificarse en virtud de los reprobados medios que se habian puesto en juego, seria el grito de alarma para una revolucion, porque todos los partidos le detestaban por igual: 12. Que al general Arista se le debia el progreso de la desmoralizacion del país, y que bajo su sombra habia crecido un enjambre de espías, denunciantes y agentes provocadores, que habian cubierto de luto con sus falsas delaciones á multitud de familias, y habian sembrado por todas partes la desconfianza, el llanto y la desolacion: 13. Que habia dilapidado los caudales de la nacion, invirtiendo gruesas sumas en mantener esbirros y en fomento de periódicos mercenarios, sin que hubiesen

bastado para contenerle las terminantes prevenciones de 14 de Junio de 1848 y 24 de Noviembre de 1849; y por último, que la nacionalidad é independencia correrian en sus manos el mas inminente peligro.» Esta protesta, dictada por la pasion de partido, que es la mas peligrosa consejera del hombre, fué denunciada ante el juez de lo criminal D. Mariano Contreras y declarada difamatoria. Los periódicos adictos al general Arista hicieron una contra-protesta en que no concurrían tampoco la moderacion y la calma que exigen la justicia y la razon. De aquí el que se cruzasen por ambas partes artículos altamente virulentos y ofensivos que no conducian mas que á la excitacion de las pasiones. Nunca se habia visto la prensa de Méjico en una agitacion semejante: aquél era un fuego activo cruzado de acusaciones, de mentís, de injurias y de violencias, que el público sensato miraba con marcado disgusto.

Entretanto, la ciudad, que se encontraba sin Ayuntamiento desde Diciembre de 1849, vió instalarse aquella corporacion que nunca debe faltar á los pueblos. Habia estado encargado de la administracion municipal, desde aquella fecha, el coronel retirado D. Miguel María Azcárate, gobernador del distrito, hombre de probidad, que dió cuenta satisfactoria de todos sus actos. El Congreso, que se habia ocupado detenidamente de aquel asunto, decretó que volviese á funcionar el Ayuntamiento de 1848, el cual se instaló el 19 de Setiembre, no sin que algunos periódicos criticasen el decreto, ni faltase quien lo ensalzara. Pero este asunto fué muy pronto olvidado por la prensa para ocuparse de la cuestion principal entonces:

de la lucha electoral de presidente; y aunque las personas honradas miraban aquella lucha con marcado disgusto, porque nada bueno esperaban de ninguno de los candidatos, los periodistas, los aspirantes á empleos, los que esperaban de la política la mejora de su posición social, seguían trabajando sin descanso por el triunfo de su respectivo postulado. En la elección hecha en 5 de Octubre en la capital, el resultado fué favorable al general Arista, ministro de la Guerra, que salió electo presidente; pero como cada periodista esperaba que en las demás poblaciones los votos recayesen sobre su respectivo candidato, los trabajos y las intrigas electorales recibían nuevo impulso.

1850. Mientras así luchaban los diversos bandos políticos, el Congreso, interesado en el arreglo de la deuda exterior trabajaba por llevarla á buen término, y lo consiguió con notables ventajas que hasta entonces no había alcanzado ninguno de los ministros de Hacienda. Este arreglo, que fué aceptado por los acreedores, se publicó el día 14 de Octubre. En su primer artículo, el Gobierno mejicano les entregaba un libramiento de *dos millones quinientos mil duros* sobre la cantidad de lo que adeudaban los Estados Unidos por indemnización. Por el artículo 2.º, el rédito de la deuda quedó definitivamente reducido al tres por ciento anual, en vez del cinco que había sido antes, sobre el capital de diez millones doscientos cuarenta y un mil seiscientos cincuenta libras esterlinas, *ó cincuenta y un millones doscientos ocho mil duros*, único que la nación reconocía; y con los mencionados dos millones y medio expresados en el artículo primero, se dieron por pagados de todos los réditos devengados

hasta el mismo día de la aprobación del arreglo. Para el pago de los réditos del nuevo fondo de tres por ciento, se consignaron especialmente el veinticinco por ciento de los derechos de importación de las aduanas marítimas y fronterizas, el sesenta y cinco por ciento de exportación por los puertos del Pacífico; el cinco por ciento de los mismos derechos por los puertos del Golfo, completándose con las demás rentas nacionales el importe de los dividendos cuando las precitadas consignaciones no alcanzasen á cubrirlos íntegramente. Durante los seis primeros años subsecuentes al arreglo, no se determinaría á la amortización mas que el sobrante de las consignaciones, si las había: pasado este tiempo se remitirían á Lóndres anualmente doscientos cincuenta mil duros para la amortización, que se harían á precio de plaza, mientras esto no excediese de la par. Los tenedores de bonos podían, si lo consideraban conveniente, nombrar agentes en los puertos, acreditándolos por medio de un nombramiento; pero desde el momento que los expresados agentes recibiesen los fondos, cesaba toda responsabilidad del Gobierno mejicano, el cual abonaría los costos de embarque, desembarque, seguro y fletes que fuesen usuales. Los actuales bonos, convertidos en el año de 1846, debían ser cambiados por otros que emitiría la tesorería general y visitaría el agente de la república en Lóndres. Ningun bono del nuevo fondo saldría al mercado sin recoger antes otro antiguo de igual valor, numeración é inicial. Los bonos recogidos se inutilizarían en el acto, sacándoles en el centro un bocado del diámetro de una pulgada, y se depositarían en el archivo de la legación, publicándose men-

sualmente una noticia especificada de los bonos amortizados. La república declaraba que no era responsable por los bonos que se emitiesen sin estas precisas condiciones. No se pagaría comision, corretaje, ni derechos de agencia por la conversion de lo que hablaba la ley. La agencia debía continuar en Lóndres como la habia establecido el Gobierno en 1849, cuando D. Francisco de Paula de Arrangoiz desempeñó el Ministerio de Hacienda, desempeñada por comisionados amovibles á voluntad del Gobierno y sin derecho á cesantia ni jubilacion; que fuesen ciudadanos mejicanos por nacimiento, y cuyo jefe seria nombrado por el Gobierno, con aprobacion del Senado, sin que el gasto que en estos empleados se hiciese, pudiera exceder de quince mil duros anuales. Las funciones del agente en cuanto á distribucion de caudales, se debian reducir á depositar en el banco los fondos que se remitiesen, y pagar el dividendo en el término oportuno.

Por este convenio que, como he dicho, fué el mas ventajoso de todos los anteriores, quedó zanjado el importante asunto de la deuda exterior. Resulta, pues, que del expresado arreglo la deuda exterior era de *cincuenta y un millones doscientos ocho mil duros*, á cuya suma habia subido desde 34.287,750 duros, que era á lo que llegaba el año de 1832 en que salió de la presidencia el honrado general D. Anastasio Bustamante. Lo liquidado de la deuda exterior en ese año de 1850, ascendia á 76.179,406, pues de antes de la independencia y desde consumada ésta quedaba todavía mucho por liquidar. En 1820, un año antes de que el país se emancipase de España, el producto de las rentas fué de veintiun millones de duros, y cubiertos

los gastos del año, dejaron un sobrante de cuatro millones para ir cubriendo deudas de los años anteriores. Hecha la independencia en 1821, el déficit fué desde ese mismo año, sumamente notable, y siguió siéndolo sucesivamente hasta 1830, en que fué electo presidente de la república D. Anastasio Bustamante, cuya administracion fué de prosperidad y de adelanto y verdaderamente excepcional. Por desgracia del país, su poder no duró mas que dos años, y el despilfarro de la hacienda volvió á empezar cuando él cayó del poder.

En 1822, bajo el imperio de D. Agustín

Iturbide, los ingresos fueron.	9.328,740
Y los gastos	13.455,377
Resultando un déficit de.	<u>4.126.637</u>

Desde el año de 1825 hasta el de 1830, bajo la república federal, el término medio anual fué:

Rentas de la federacion	10.411,220
Rentas de los Estados	4.000.000
Total de duros	<u>14.411.220</u>

1831.—República federal.—Administracion del general D. Anastasio Bustamante.

Ingresos totales.	17.274,928
Por existencias del año anterior y adelantos de las aduanas marítimas se deducen . .	4.365,869
Rentas líquidas de la federacion	<u>12.909.059</u>
Rentas de los Estados.	4.000,000
Total de duros	<u>16.909.059</u>

1844.—Administracion del general D. Antonio Lopez de Santa-Anna.—Sistema central.

Ingresos totales.	29.323,423
Se deducen préstamos, depósitos y demás que no son rentas.	15.901,560
Rentas líquidas.	<u>13.421,863</u>
En 1851.—República federal.—Rentas de	
la federacion	6.148,563
Rentas de los Estados.	4.000,000
Total	<u>10.148,563</u>

Los anteriores datos sobre hacienda que sirven para hacer el estado comparativo, los tomó Alaman, de cuya historia me he valido en este punto, de las Memorias anuales presentadas por los ministros de los respectivos ramos á las augustas Cámaras, y muy particularmente de la de hacienda de 1845 que redactó el Sr. Rosa, utilizándose de los abundantes trabajos hechos por el instruido y laborioso estadista D. Manuel Payno y Bustamante.

«Refiriéndome, pues», dice Alaman, «á aquellos documentos para mayor explicacion á quien en este ramo lo deseare, solo haré algunas aclaraciones sobre las dos épocas que interesa mas conocer bien en la administracion de la hacienda, que son la de 1831, durante el gobierno del general Bustamante, y la de 1844, en el del general D. Antonio Lopez de Santa-Anna. Se ve por el referido estado y por la Memoria presentada por el ministro de

Hacienda D. Rafael Mangino, que en el primero de estos periodos el ingreso total de las rentas federales ascendió á 17.274,928 pesos; y aunque de esta suma se han deducido en el Estado, por anticipaciones, 4.365,869, es menester advertir que éstos no fueron, como habian sido en los años anteriores, préstamos indeterminados sobre las aduanas marítimas, negociados mitad ó mas en papel desacreditado, que casi no tenia valor ninguno, y el resto en dinero; sino adelantos sobre derechos ya devengados, negociados con un moderado descuento mensual, por lo que no se deberia hacer la deduccion de esta suma. Sin embargo, todavia despues de hecha, resulta que las rentas líquidas de la nacion, agregando á las federales de los Estados, importaron mas que ningun otro año desde la independenciam, y sin hacer la mencionada deduccion llegó el total á mas de lo que importó en los años mas prósperos del gobierno español; y como los gastos fueron 16.466,038, quedó un sobrante de 790,843 pesos. Aunque el presupuesto que se formó para el año económico, que habia de comenzar en 1.º de Julio de 1832, para concluir en fin de Junio de 1833, segun la citada Memoria de 1832, ascendió á 22.392,508 pesos, esta suma era en la suposicion de estar completos todos los cuerpos del ejército y sobre las armas los de milicias; mas reducido el presupuesto de guerra á 11.152,207, que era el verdadero costo que habia de erogarse, en vez de 16.465,121 que se figuraban en aquella suposicion, el presupuesto general solo era de 17.079,544, poco mayor que el gasto hecho en el año de 1830 á 1831. Es de advertir que en este presupuesto se comprendian ramos que no